



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**

|            |                                    |
|------------|------------------------------------|
| Radicado   | 47001315300120150018000            |
| Proceso    | DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO     |
| Demandante | HERNANDO VERGARA DÁVILA            |
| Demandado  | JULIO MARIO BARRIOS DAVILA Y OTROS |

Santa Marta, Quince (15) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Pongase en conocimiento de los señores Rosa Lila Dávila vilalreal y Manuel Davila Villareal, la orden de embargo proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal en Oralidad Circuito Judicial de Santa Marta, el 18 de enero de 2024, comunicada el 26 de enero de 2024 visible en los archivos 344 y 345 del expdiente, lo cual imposibilita la entrega del depósito judicial a Manuel Dávila Villareal, quien aún no había sido autorizado al momento de conocer la anterior medida.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

MÓNICA GRACIAS CORONADO